

NOMBRE: Autorización de Proyectos y Pago por Derecho de Interconexión y Contratación de Desarrollos Habitacionales

Homoclave: CO-19-002

Este trámite es un requisito para la construcción de futuros desarrollos habitacionales de intereses: social, medio y residencial.

Unidad administrativa: Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)

Subdirección: Subcoordinación de Estudios y Proyectos

Departamento: No Aplica

Costo: Sujeto a tabulador

Vigencia: 365 Días naturales

Requisitos

1. Pago de derecho
2. Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo
3. Dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial. (máximo de 1 año a partir de su fecha de expedición)
4. Identificación del propietario y/o representante legal.
5. Planos de interconexiones a redes de agua potable, alcantarillado sanitario y sistema pluvial, en formato de 60 x 90 cm. debidamente firmados por el proyectista, por el propietario y un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, o director responsable de obra. Bajar dos puntos GPS que servirán para fijar los b
6. Planos de topografía deberán incluir: curvas de nivel, localización, orientación y detalles relevantes, indicar en el mismo, el Nivel Máximo de Aguas Extraordinarias histórico en la Zona (NAME) que sirvió para el proyecto de Lotificación utilizando escalas de 1:500 hasta 1:2000. Bajar dos puntos GPS
7. Memoria de cálculo basado en el Manual de datos básicos de la CONAGUA vigentes y anexos técnicos (mapas).